



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 462 DE 2018

( 04 DIC 2018 )

**"Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con la oferta gastronómica en la temporada del 07 al 14 de diciembre de 2018"**

**LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 040 de 1993, y**

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que la afluencia constante de público en el día a día y en los eventos que congregan mayor cantidad de visitantes, evidenciaron la necesidad de contar con una oferta gastronómica que brindara variedad de productos a los visitantes, se emitió resolución No. 242 de 2016 y resolución No. 172 de 2017 en las que se dictaron disposiciones relacionadas con la oferta gastronómica para los jardines de noche y fines de semana, según los horarios y las disposiciones de logística definidas para cada actividad, y se fijaron los valores de compensación por la autorización de venta de alimentos y bebidas.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, mediante resolución 461 del 03 de diciembre de 2018 modifica el horario de ingreso y permanencia en las instalaciones durante los días del 07 al 14 de diciembre en el horario comprendido entre las 5:30 pm y las 9:00 pm.

Que teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la afluencia constante de público en el día a día y en los eventos que congregan mayor cantidad de visitantes, evidencia la necesidad de contar con una oferta gastronómica que brinde variedad de productos a los visitantes.

Que en tal sentido por medio de la presente resolución, se procederá a determinar los valores a pagar por quienes ofrezcan la venta de alimentos, bajo la autorización de la entidad al interior de su espacio físico, de conformidad con las atribuciones y competencias establecidas por el acuerdo 09 de 1998, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, por la cual se otorgó al (la) Director (a) General la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes alquiler de espacios y reglamentar sobre el costeo y precio de venta de bienes y servicios; y el artículo 7 del Decreto 040 de 1993, según el cual le corresponden al (la) Director (a) del Jardín

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Botánico José Celestino Mutis, dictar los actos que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el valor de la compensación por la autorización de venta de alimentos y bebidas, según los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, como se indica en la siguiente tabla:

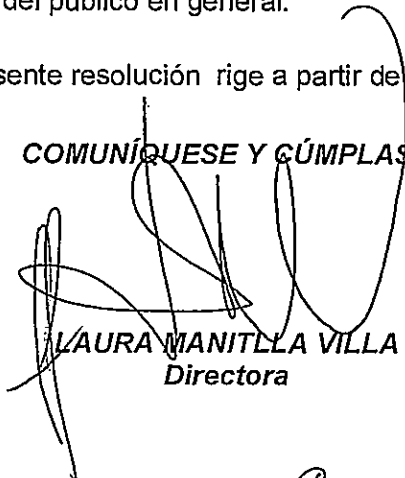
Valor compensación periodo del 7 al 16 de Diciembre de 2018			
1 Día	2 Días Consecutivos	3 Días Consecutivos	4 DÍAS Consecutivos
\$80.000 + IVA	\$140.000 + IVA	\$160.000 + IVA	\$200.000 + IVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer, frente a las actividades contempladas en el Jardín de Noche del 07 al 14 de Diciembre de 2018, el siguiente horario de atención al público: Lunes a Viernes entre las 8:00 am y 9:00 pm y fines de semana entre las 9:00 am y las 9:00 pm. Los días 15 y 16 de diciembre el horario de atención al público será de 9:00 am a 5:00 pm.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la entidad y publicar en página WEB institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LAURA MANILLA VILLA**  
*Directora*

Proyectó:  
Revisó:

*Diana Marcela Arcila Suárez – Apoyo Administrativo Secretaría General*  
*Dra. Adriana Forero Parra – Secretaría General y de Control Disciplinario*